

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

MONSTRUOSA DICTADURA

Aunque ya hemos dado cuenta, como nuestros lectores recordarán, de algunos pormenores del dictamen de ingresos, conforme a una nota oficiosa que circuló primero en la prensa ministerial, después de la prensa de diputados y senadores, hemos creído conveniente hacer un estudio más completo, resultando que los periódicos hemos dado una idea muy imperfecta de este documento, y que el país necesita conocer todas las graves cuestiones que entraña.

Por el dictamen se conceden créditos para los gastos del Estado durante el año económico de 1892-93, hasta la suma de 742.028.099'75 pesetas; y calculándose los ingresos en 747.960.550, resulta una *superavit* de 5.932.450'25; esto si no tienen aumento varios créditos comprendidos en el de gastos, y que por el proyecto de ley se consideran ampliados hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden; entre aquellos, el de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100, el de entretenimiento de la Deuda flotante del Tesoro, el de la diferencia de cargo de raciones de alto precio a precio ordinario, primeras puestas de vestuario, haberes de clases pasivas, gastos de movimiento de fondos por giros y remesas y diferencias de cambios y comisiones de los pagos que se ejecuten en el extranjero, y otros varios.

Autorizaciones.

Contribucion industrial y de comercio.

Para revisar el reglamento y las tarifas vigentes de la contribucion industrial y de comercio, estableciendo respecto a los notarios un gravamen sobre sus honorarios, que no exceda del 50 por 100 de lo que pagan los registradores de la propiedad, pudiéndose hacer efectivo el impuesto por medio de arriendo, encabezamientos ó conciertos totales ó parciales.

Para exigir y aplicar en favor del Tesoro el recargo del 16 por 100 a las industrias que se extiendan a más de un término municipal.

Valores mobiliarios.

Para comprender en la tarifa de la contribucion industrial, sin exceder el impuesto de un 3 por 100 de los intereses que se realicen, a los que empleen sus fondos en valores mobiliarios nacionales ó extranjeros, autorizados para cotizarse en Bolsa, cuyos intereses se paguen en España, emitidos por Bancos, Sociedades ó Compañías civiles, mercantiles ó industriales y por particulares, ya sean obligaciones, cédulas ó de otra clase, no sugetas por otro concepto a la contribucion industrial.

Préstamos hipotecarios.

Para gravar la industria en los préstamos hipotecarios, en 1 por 100 de los intereses pactados, ó cuando no lo estén, del rédito legal.

Alcoholes y vinos.

Para crear un impuesto especial sobre el alcohol que se elabore en la Peninsula é islas adyacentes, ó se introduzca del extranjero y de las provincias de Ultramar; siendo de 25 céntimos de peseta por cada grado centesimal de alcohol en hectólitro los obtenidos por destilacion del vino ó de los residuos de la uva, y de una peseta los industriales.

Los que fueren producto de las provincias y posesiones de Ultramar, pagarán 60 céntimos hasta los 60 grados, y 90 el que pase de esta graduacion por cada grado que contenga.

La graduacion alcohólica se entenderá calculada a la temperatura de 15 grados.

Los vinos extranjeros de más de 15 grados cubiertos centesimales, pagarán una peseta en hectólitro por cada grado de los que excedan del indicado tipo.

Para la expedicion al por menor de toda clase de alcoholes, aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas, se exigirá además de la cuota por contribucion industrial una patente, cuyo coste no será inferior a 5 pesetas, ni excederá de 250.

Aranceles consulares.

Para modificar los aranceles consulares vigentes y alterar la cuota que se percibe anualmente por las legalizaciones y traducciones en documentos de interés particular que se expidan por el ministerio de Estado.

La Tabacalera.

El canon que paga será a partir del 1.º de Julio de 90 millones de pesetas, participando el Estado en los aumentos de beneficio sobre dicha suma con el 50 por 100 hasta 96 millones, el 60 a partir de esta cifra a la de 100, y el de 65 de esta en adelante.

Se autoriza al gobierno para concertar con la Tabacalera la venta, transporte y custodia de los efectos timbrados y el servicio del giro mútuo del Tesoro, abonándole por el primer servicio el 3 por 100 hasta 50 millones de recaudacion, el 8 desde 50 a 56, y desde 56 en adelante el 10; y por el segundo, la mitad del premio que se cobra, ó sea el 1 por 100.

También se confía a esta Compañía el servicio de investigacion de la renta del timbre.

Las cenizas fosfóricas y fósforos.

Su fabricacion y venta constituirán desde el 1.º de Julio un monopolio del Estado, quedando prohibida la importacion de dichos artículos.

Se autoriza al gobierno para arrendar por quince años a lo más, y previo concurso, este monopolio, por la suma mínima de cuatro millones de pesetas, expropiando por cuenta del arrendatario las fábricas que estuviesen legalmente funcionando en 31 de Marzo, y entregando gratuitamente al Estado al finalizar el contrato los edificios y material industrial que tenga dicho arrendatario en su poder dos años antes de la terminacion.

Si el concurso resultase dos veces desierto, administrará la Hacienda el monopolio directamente, pudiendo contratar y celebrar conciertos ó encabezamientos.

Las cédulas personales.

Para arrendar por un plazo que no exceda de cinco años, la expedicion y cobranza de las cédulas personales en todo el reino ó por provincias, siempre que se obtenga un 30 por 100 más del recaudado en el año de mayor producto del último quinquenio.

Las salinas.

Para arrendar las salinas de Torreveja y de la Mata, verificándose por concurso que se anunciará con tres meses de anticipacion.

Los montes públicos.

Para segregarse desde luego del catálogo de los montes públicos los que ni por su importancia ni por sus condiciones arbóreas deban estar exceptuados de la desamortizacion, poniéndolos a disposicion del ministro de Hacienda, para proceder a su venta.

El empréstito.

Para convertir en Deuda del Tesoro ó del Estado, sea perpetua ó amortizable, el resto del anticipo que la Sociedad Arrendataria de Tabacos hizo al Estado con destino a la construccion de la escuadra, así como la Deuda flotante que tuviera el Tesoro al hacerse esta operacion de crédito.

El Consejo de ministros acordará la forma, tipos, interés, garantía y demás condiciones de la emision.

Que la llamada conversion piense hacerse en Deuda exterior, se deduce de la última parte de un párrafo de la exposicion que precede al proyecto, y dice lo siguiente:

«Tal es la sencilla operacion financiera que el gobierno y la comision general proponen, la cual, si, como es de esperar, se coloca en el extranjero, contribuirá a mejorar los cambios y aliviará de créditos la cartera del Banco de España, que facilitó los fondos a la Compañía Arrendataria de Tabacos.»

Organizacion de centros y cuerpos.

Para introducir en la organizacion de los centros y cuerpos dependientes de los diversos departamentos ministeriales las reformas que fueren necesarias, aunque se rijan por leyes especiales.

El arancel de Aduanas.

Para que hasta 31 de Diciembre pueda modificarse la clasificacion y los derechos del arancel vigente de Aduanas por medio de acuerdos tomados en Consejo de ministros.

Contribucion territorial.

Para suprimir en el procedimiento para el cobro de las contribuciones por el impuesto territorial el apremio de tercer grado y modificar la instruccion ó reglamento vigente bajo la base de que se constituyan las fincas en administracion hasta dejar satisfechas las cuotas vencidas y recargos.

Edificios para Aduanas.

Para imponer en los puntos en que así convenga un arbitrio de 10 céntimos por bulto de mercancía ó de unidad en las de volumen ó a granel con destino a la construccion de los edificios de Aduanas y sus dependencias.

Edificios y material.

Para vender ó permutar los edificios, fincas, material y efectos del ramo de Guerra que convenga por no tener aplicacion, destinándose su importe a la construccion de fortificaciones y edificios y a la compra del material que sea de mayor urgencia.

Para vender todo el material y efectos sin inmediata aplicacion del ramo de Marina, aplicándose la cuarta parte de sus productos en los gastos que origine la enajenacion, y para la adquisicion de anclas, cadenas y otros efectos necesarios al entretenimiento de la escuadra.

Las subalternas de Hacienda.

Para organizar la administracion central y provincial de Hacienda como juzgado más conveniente, toda vez que se suprimen las administraciones subalternas, y para restablecer los comisionados de ventas, suprimidos por la ley de 11 de Mayo de 1888.

Reformas en Guerra y Marina.

Para que durante el ejercicio del presupuesto y dentro de los créditos consignados en éste, reorganicen los servicios de Guerra y Marina, aun cuando estén regidos por leyes especiales, introduciendo en las plantillas y escalas de las diferentes armas, cuerpos é institutos y empleados de uno y otro ramo las modificaciones que la reorganizacion exija, obteniendo mayores economías.

Las excedencias que en las respectivas clases produzca la reduccion de las plantillas, se amortizarán, aplicando a este fin una de cada tres vacantes que ocurran.

Se prohíbe el pase de oficiales subalternos a las escalas de reserva retribuida, en

las cuales se amortizará además una de cada tres vacantes de jefes y capitanes de las que se cubren en la actualidad con personal de las activas, pudiendo el gobierno introducir en éstas las reformas que estime convenientes para movilizarlas y hacer despues extensiva a los jefes y capitanes en el ejercicio de este presupuesto la prohibicion de pasar a las de reserva.

Se suprime la Academia de Estado Mayor y el crédito consignado para la suprimida de sargentos.

Los beneficios del art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos de generales, jefes y oficiales en tiempo de paz, se concederán solamente a los cuerpos de Estado Mayor, Artillería, Ingenieros, Guardia civil, Carabineros, Jurídico, Administrativo, de Sanidad, Veterinaria y Equitacion. No se abonará el sueldo del empleo superior a que se refiere el citado artículo, a los jefes y oficiales de dichos cuerpos, hasta que en el arma general en que esté más retrasado el ascenso hayan obtenido éste todos los de su graduacion que reúnan las condiciones requeridas al efecto y tuvieren igual antigüedad por lo menos que la que corresponda a aquellos por consecuencia de grado ó empleo personal.

Además de las amortizaciones anteriormente expresadas, se verificarán las siguientes:

- 1.º La de primeros tenientes de las escalas activas, hoy supernumerarios por consecuencia de la reduccion de esta clase, acordada en real decreto de 27 de Septiembre de 1890.
- 2.º La de los primeros tenientes del cuerpo de Estado Mayor del ejército, excedentes de plantilla.
- 3.º La de todo el personal agregado a la Administracion central de Guerra.

Reformas en tribunales y juzgados.

El ministerio de Gracia y Justicia reformará la organizacion del personal de los tribunales y juzgados en términos que se obtenga una rebaja por lo menos de pesetas 1.500.000 en el coste de las plantillas existentes en el año económico de 1891-92.

Por consecuencia de estas reformas, quedarán suprimidas todas las Audiencias de lo criminal que no se hallen establecidas en capitales de provincia.

Se autoriza al mismo ministerio para que modifique transitoriamente a favor de los magistrados, jueces é individuos del ministerio fiscal que queden cesantes por efecto de la reorganizacion, las disposiciones legales relativas a turnos de ascensos.

Se le autoriza también para que introduzca en la legislacion las novedades convenientes a fin de que en el abono de dietas é indemnizaciones y honorarios a los magistrados, fiscales, testigos y peritos, se consigan las economías que sean razonables, y se eviten los abusos que la experiencia haya demostrado.

Aumentos en la tributacion.

La riqueza minera.

Se aumenta a 2 por 100 el impuesto establecido sobre el producto bruto de la riqueza minera.

Las clases pasivas.

El desuento de las clases pasivas que perciban haber ó pensión superior a 1.500 pesetas, se elevará al 14 por 100 de sus asignaciones íntegras.

Grandezas y títulos.

Se eleva a 50 por 100 el recargo de 33 para las sucesiones y creaciones de las grandezas de España y títulos del reino y la autorizacion para uso de preeminencias extranjeras análogas.

Honores y condecoraciones.

Se recargan hasta 50 por 100 los derechos de concesion de honores y de títulos de condecoraciones de todas las órdenes del reino.

Nuevos impuestos.

Pagos que se hagan.

Se establece un impuesto de 1 por 100 sobre todos los pagos que se realicen con cargo a los créditos consignados en los presupuestos del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos, a excepcion de los que se verifiquen en el extranjero y no sean de personal, las amortizaciones de la Deuda pública, los de contratos celebrados con anterioridad a esta ley, los haberes de los individuos de tropa y los jornales de los obreros,

Los azúcares.

Se establece un derecho interior sobre los azúcares de 50 pesetas los 100 kilos del extranjero; 35 el de las provincias y posesiones de Ultramar, y 20 el peninsular, pagándose los de los dos primeros en las aduanas y el último por los fabricantes, verificándose la exaccion a razon de 5 por 100 de la caña ó la remolacha que las fábricas hayan trabajado, pudiéndose celebrar conciertos por cinco años con los fabricantes de produccion peninsular.

Artículos ultramarinos.

Se refunde en un sólo impuesto equivalente al de consumos el derecho transitorio y el recargo municipal sobre algunas mercancías establecidas por las leyes de presupuestos de 1876-77 y 77-78, ampliándose a las siguientes:

Por cada 100 kilogramos: Seis pesetas el bacalao; 45 el cacao de toda clase en grano; 65 el molido, el en pasta y la manteca de cacao; 70 el café en grano; 140 el molido, la raíz de achicoria tostada y sin tostar; 160 la canela de Ceylan y sus semejantes; 100 la canela de las demás clases; 70 el clavo en especie; 20 la nuez moscada con cáscara; 40 sin cáscara; 120 la pimienta; 160 el té; 20 la vainilla, y 70 el chocolate.

Prohibiciones.

Franquicia de Correos.

Queda prohibida la circulacion sin el

timbre de Correos en todos los de España, a otros pliegos, cartas ó paquetes que los de la correspondencia oficial.

Exenciones de derechos.

Queda en suspenso la facultad de conceder exenciones de derechos ó minoracion de contribuciones que con arreglo a las leyes de poblacion rural, de ensanche y de aguas, corresponde otorgar al ministro de Hacienda.

Asuntos varios.

La Lotería.

Se fija en 70 por 100 la parte que corresponde a los jugadores de loterías.

Los consumos.

Para los cupos del próximo año económico se entenderá por poblacion diseminada todo grupo de edificios habitados ó caseríos, parroquias, concejos ó aldeas que disten del núcleo principal por lo menos 500 metros. Cuando la distancia que separe a dos ó más grupos entre sí sea mayor de los 500 metros, se considerarán aquellos como un sólo núcleo de poblacion.

Toda defraudacion contra el impuesto de consumos realizada a mano armada ó en cuadrilla de más de tres individuos, así como cuando se cometa por segunda vez, aunque no ocurra ninguna de las antedichas circunstancias, será penada como tal defraudacion por los tribunales ordinarios con sujecion al último inciso del art. 554 del Código penal.

Guardia civil.

Las provincias que hayan reclamado ó reclamaren en lo sucesivo aumento de fuerza de la Guardia civil, reintegrarán al Tesoro el exceso de coste que ocasione la fuerza que se le haya asignado ó asigne, incluyéndolo en el repartimento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

Depósitos en los tribunales.

El resto de los que se hagan despues de hechas las aplicaciones inmediatas, ingresará en el Tesoro público como un recurso del presupuesto.

Recaudacion y apremios.

La recaudacion de las contribuciones todas y el procedimiento de apremio para hacerlas efectivas podrán ser ejercidos por unos mismos funcionarios ó contratistas, con el premio que determine el ministro de Hacienda.

Próroga.

Se concede un plazo extraordinario de un año para que los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos con anterioridad a 1.º de Julio por medio de la adjudicacion de fincas al Estado puedan retraerlas.

Los ingenieros civiles.

No se podrá ejercer en lo sucesivo esta carrera sin el título académico correspondiente a cada una de ellas, y previo el pago de los derechos establecidos ó que se establezcan.

Los servicios públicos.

Se procederá desde luego a la reorganizacion de todos los servicios públicos y a simplificar los procedimientos administrativos, aunque estén organizados por leyes especiales, reformando la competencia y procedimientos de los tribunales de lo Contencioso-administrativo en los términos que mejor conduzcan a la más rápida y acertada resolucion de los asuntos de aquel orden, y a fijar las plantillas de todas las dependencias civiles, incluso las de los cuerpos de escala cerrada, introduciendo una economia que no baje del 10 por 100 de la totalidad de los créditos concedidos en el presupuesto de 1890-91.

En los cuerpos de escala cerrada, hasta que quede reducido el personal al que en las nuevas plantillas se les asigne, se amortizarán dos de cada tres vacantes.

Provision de vacantes.

El gobierno dispondrá la formacion de escalafones por rigurosa antigüedad en cada clase de todos los funcionarios activos y cesantes de la Administracion civil, no organizados ya por leyes especiales. La provision de cargos vacantes se verificará estableciendo un turno, por el que recaerá la eleccion del primero en el funcionario más antiguo de la clase inferior; el segundo en un cesante de la misma clase, dando preferencia al que disfrute haber pasivo ó lo sea por reforma, y el tercero en persona libremente elegida por los ministros, siempre que reúnan las condiciones exigidas por la ley de 21 de Julio de 1876.

Los cesantes que fueren colocados en la Peninsula ó en las islas Baleares y Canarias en destino de igual categoria y sueldo que el mayor que hubieren disfrutado, perderán, si no aceptasen, su derecho a volver al servicio mientras existieren otros cesantes.

Excedencias.

Los funcionarios que tengan concedido haber en concepto de excedentes, no tendrán derecho a disfrutarlo más que en el caso de que la excedencia haya sido reconocida por una ley ó se les imponga por virtud de reformas adoptadas en la ley ó en disposiciones del gobierno legalmente autorizadas, que afecten al cuerpo en que sirvan.

Dietas y emolumentos.

Ningun funcionario, cualquiera que sea la clase a que pertenezca, percibirá cantidad alguna sobre la que se asigne a su destino en la ley de presupuestos, en concepto de dietas, indemnizaciones ó emolumentos, mientras no salga de la localidad que estuviere destinado a servir, aunque se le encomiende algun servicio especial.

Queda suprimidas las dietas de toda clase de tribunales de oposicion.

Jubilaciones.

Hasta que se publique una ley general de clases pasivas, no podrá jubilarse empleado alguno civil que no tenga sesenta y cinco años cumplidos, salvo el caso de imposibilidad fisica plenamente acreditada.

Se exceptúan de lo dispuesto anteriormente, los empleados que cuenten más de cuarenta años de servicios efectivos, en destinos abonables para clasificacion y dia por dia.

Los empleados en quienes concorra dicha circunstancia podrán optar a la jubilacion sin otros requisitos y en todo tiempo.

Las jubilaciones por imposibilidad fisica serán revisables en todo tiempo en cuanto a la subsistencia de la causa que las motive. Tampoco se declarará derecho a haber alguno por cesantía ó jubilacion, interin dicha ley no se publique, sino con estricta sujecion a lo prescrito en las leyes de presupuestos de 23 de Mayo de 1845 y 25 de Julio de 1855 y disposiciones posteriores, las cuales se aplicarán a toda clase de funcionarios del Estado, con la sola excepcion señalada por las leyes de 22 de Abril de 1856 y 30 de igual mes de 1858.

El comercio de cabotaje.

El comercio de cabotaje entre las provincias y posesiones de Ultramar y los puertos de la Peninsula, solo podrá hacerse en lo sucesivo por buques con bandera española, ateniéndose a lo prescrito en las vigentes Ordenanzas de aduanas de la Peninsula.

La Deuda flotante.

Se fija en la cuarta parte del total importe del presupuesto de gastos el máximo de Deuda flotante que podrá el Tesoro contraer en el año económico de 1892-93 para cubrir sus obligaciones. Solo en los casos de guerra ó de grave alteracion del orden público podrá el gobierno, sin autorizacion especial, traspasar el límite fijado para allegar recursos en este concepto.

La Deuda flotante contraida en años anteriores, que quedare sin cancelar a la terminacion del ejercicio de 1891-92, no se computará para determinar la que el gobierno queda autorizado a contraer en 1892-93.

CONSIDERACIONES.

Aparte de la burla que implica el *superavit* que se presenta, como ya hemos demostrado en anteriores artículos, resulta que despues de tantas protestas como los conservadores han hecho para que en el articulo de las leyes de presupuestos no se comprendieran asuntos que debian ser objeto de leyes especiales; resulta que en el articulo de los nuevos dictámenes se incluyen multitud de problemas, todos en monton, revueltos en la confusion más caótica, para impedir, sin duda, un estudio reflexivo.

Si contar los impuestos nuevos que se establecen, las modificaciones sobre los antiguos, y otras novedades, se piden en el mencionado dictamen, nada menos que DIEZ Y NUEVE AUTORIZACIONES, que abarcan los problemas más graves de nuestra Hacienda y de la administracion, entre ellos el famoso empréstito.

Se necesitaría, por tanto, de una legislación entera para estudio tan grave, encontrándonos, por el contrario, que al término de la legislacion actual el día 13 de Mayo, es cuando se ha leído el verdadero presupuesto de los conservadores.

¿No está, pues, justificado el asombro y el escándalo que todo esto ha de producir en el ánimo del país?

Relaciones comerciales con Francia.

El artículo de fondo del número de *Le Temps* recibido hoy en Madrid, trata de las relaciones comerciales de Francia con España, aconsejando el pronto establecimiento de un *modus vivendi* entre ambos países. A pesar de haber dado ayer un extracto telegráfico de dicho artículo, es de tal importancia para nosotros la cuestion a que se refiere, que no vacilamos en traducirlo íntegro a continuacion:

«La opinion comienza a preocuparse seriamente de la alteracion que la ruptura de nuestros tratados de comercio ha producido en nuestros cambios exteriores. Los datos oficiales emanados de la direccion de aduanas, han sido para todas las personas que se interesan en nuestra riqueza nacional una advertencia grave. Es evidente que se nos cierran algunos mercados, y que si los poderes públicos no intervienen nos veremos obligados a abandonar a nuestros concurrentes extranjeros aquellos mercados que hasta hace muy poco tiempo contribuian en parte tan considerable a la actividad de nuestro trabajo.»

Entre los mercados que desgraciadamente tienden a escapársenos, conviene señalar, muy especialmente, a España. Hemos visto gran número de cartas dirigidas por casas españolas a casas francesas, y no podemos menos de confesar que son bien poco lisonjeras.

Reproduciremos aquí algunos extractos, que harán ver palpablemente las dificultades con que actualmente luchan nuestros exportadores.

Zaragoza 16 de Mayo de 1892.

«... Le declaro a Vd. que, si no se modifican las tarifas existentes, no se podrá trabajar, y será inútil que envíe Vd. su viajante, pues no tendrá cargo alguno que hacerle, y lo que yo no haga en nuestra plaza, se me figura que ningun otro lo podrá hacer, ya que ningun puede comprar nada en Francia.»

De Valladolid escriben con fecha 4 de Mayo:

doctores para seguir con más aliento, sin descaudar el estudio, la difícil carrera del autor dramático.

Fiesta Alegre.
El partido de ayer lo jugaron Irún y Cosme Echevarría, azules, contra Elicegui y Portal, blancos.

Celón.
Las funciones en este bonito y fresco local siguen siendo muy concurridas por un numeroso y selecto público.

Español.
Pasado mañana se pondrá en escena en este teatro, a beneficio de la primera actriz señorita Calderón, la preciosa comedia del teatro antiguo, denominada *La niña joba*, y la famosa obra de D. Manuel Tamayo y Baus, titulada *Lo positivo*.

Liceo Rius.
El sábado se verificará en este liceo una extraordinaria y variada función, estrenándose una comedia en tres actos titulada *Los culpables*, traducción de una obra del inmortal Goethe.

AL MENUDEO.
Las verificadas en los cementerios de esta corte en los días 14 y 15 del presente mes, incluyendo dos fetos, han sido 73; varones 41, y hembras 32.

Inhumaciones.
Telegrafían de Santander que a las doce de la mañana de ayer un individuo disparó cuatro tiros de revólver a una hermosa joven prima suya, con la que tenía relaciones amorosas.

Los celos.
Los celos, según se dice, han sido la causa de este triste suceso.

Centro Instructivo del Obrero.
El sábado próximo, a las nueve de la noche, dará su anunciada conferencia en este Centro el señor Obispo de Madrid-Alcalá, desarrollando el tema de «El socialismo y la Iglesia católica», y el jueves 26 hará el resumen de todas las conferencias dadas durante el presente curso en el referido Centro, el Sr. D. Segismundo Moret.

El hotel Colón.
Dícese que ha quedado constituida la Sociedad del mencionado hotel, que se edificará en los terrenos del Tivoli, comprendidos entre la subida del Parque de Madrid y la de San Jerónimo, y que habrá de estar terminado para las fiestas del centenario.

Consumos.
En la recaudación de consumos de Madrid en el día de ayer, comparada con igual fecha del año anterior, resulta una diferencia de más de 10.636 pesetas y 46 céntimos.

Elección en Tuy.
Hoy publica la *Gaceta* el real decreto disponiendo que el domingo 12 del próximo mes de Junio se proceda a la elección parcial de un diputado a Cortes en el distrito de Tuy, provincia de Pontevedra.

El Monte de Piedad.
La *Gaceta* de hoy publica el real decreto nombrando director gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, a don José Álvarez Mariño, diputado a Cortes.

Desesperado ó loco.
Los guardias de seguridad números 732 y 733 detuvieron anoche a Gregorio Madero Chacon, de setenta y siete años, jornalero, en el momento en que intentaba arrojar a la vía férrea del tren de circunvalación, desde el puente situado en la gloriosa de Santa María de la Cabeza.

Asesinato.
Anteanoche, según telegrafían de Jerez, se cometió un asesinato en el paseo de Capuchinos de aquella ciudad, ignorándose quienes sean los autores del hecho.

Las mujeres que matan.
Un periódico portugués dice que en Valle Verde, población de la frontera española, Juan Lopez, de nacionalidad portuguesa, ha sido asesinado por su mujer, Petra Lopez, que es española.

Accidente desgraciado.
Ayer tarde una vaca de leche, que en unión de otras era conducida por el dueño

a un establo de la calle de Magallanes, se apartó de las otras, y aprovechando un descuido del amo, emprendió desenfadada carrera con dirección a la Sacramental de San Luis, encontrando a su paso un niño como de cinco a seis años, a quien recogió y volteó por tres veces, tan desgraciadamente, que la tercera cayó sobre las astas del animal, una de las cuales penetró por la sien derecha del desgraciado niño.

Lo más horrible fué que la madre presenciara el caso, y a riesgo de ser víctima del furor del animal, se precipitó loca de espanto a salvar a su hijo, siendo presa de un síncope cuando al estrecharle en sus brazos le sintió inanimado y rígido.

El pobre niño fué trasladado a la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, donde falleció a los pocos momentos.

Licencias.
Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que las autoridades de los puertos en que los jefes y oficiales que sirven en Ultramar efectúen su embarco para disfrutar de licencia, hagan constar en los pasaportes de los interesados el día en que empiezan a hacer uso de ella.

La línea de Mérida.
En breve quedará expedida la circulación, sin necesidad de traspaso, por la línea de Mérida.

Para conseguir este objeto se ha construido con madera el trozo de puente que la pasada inundación del Guadalquivir había destruido.

Los azúcares de Canarias.
La *Gaceta* publica hoy un real decreto disponiendo que los azúcares de producción y fabricación de las islas Canarias queden incluidos entre los artículos que, según la disposición 9.ª de los vigentes aranceles de Aduanas, se admiten libres de derechos en la Península e islas Baleares.

Los azúcares de producción y fabricación extranjera ó de las provincias y posesiones españolas de Ultramar, aduadará a su introducción en las islas Canarias los derechos de arancel y los impuestos transitorios y municipal que se exigen en la Península, en la misma forma establecida para los cereales, según el real decreto de 11 de Julio de 1852 y art. 5.º de la ley de 22 de Junio de 1870.

Estas disposiciones empezarán a regir a los dos meses de su publicación en la *Gaceta*.

Los cacaos.
Por el ministerio de Hacienda se ha expedido una real orden, que hoy publica la *Gaceta*, cuyo articulado es el siguiente:

1.º Que se signifique al señor ministro de Ultramar la necesidad de que los derechos señalados en el arancel de nuestras posesiones al cacao extranjero, sean los que figuran en el arancel de la Península.

2.º Que mientras no se lleve a efecto la unificación de los expresados derechos, no puede modificarse la disposición 8.ª en lo que a las formalidades para acreditar el origen de las procedencias de nuestras posesiones de Ultramar se refiere.

3.º Que la prescripción 2.ª de la real orden de 20 de Febrero último se entienda en el sentido de que las aduanas de la Península e islas Baleares aplicaran a los cacaos procedentes de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que hayan salido de dichas posesiones antes del 1.º de actual las prescripciones que para justificar su origen estaban en vigor antes del 1.º de Febrero próximo pasado.

EDICION DE LA NOCHE
TELEGRAMAS DE LA TARDE.

Disolución de la Cámara.
Londres 19.—En los círculos oficiales se asegura que en el Consejo de ministros que se celebrará mañana quedará firmemente acordada la fecha en que ha de ser disuelta la Cámara.

Se añade que algunos ministros propondrán que sea en Noviembre, pero se afirma prevalecerá el primitivo acuerdo de que la disolución se verifique el día 20 del próximo mes de Junio.

Conferencia monetaria.
Bruselas 19.—El gobierno ha recibido la invitación oficial para que Bélgica esté representada en la Conferencia monetaria que celebrarán los Estados Unidos.

Comentarios.
Londres 19.—Los periódicos censuran unánimemente la parte del discurso del marqués de Salisbury, pronunciado anoche en Hartings, relativa a las represalias de Inglaterra contra las medidas proteccionistas de otras naciones.

París 19.—El rey de Suecia llegó ayer a Marsella.

Los despachos de Nancy dicen que se prosiguen con grande actividad los trabajos para los festejos públicos, con que será obsequiado el Sr. Carnot en su próxima visita.

Los católicos franceses.
París 19.—Los individuos de la disuelta *Union de la Francia Cristiana*, han declarado solemnemente que continuarán trabajando con todas sus fuerzas en defensa de los intereses católicos en nombre de la libertad, dejando que los políticos decidan sobre la forma de gobierno que más convenga a la prosperidad de la patria.

París 19.—El rey de Suecia llegó ayer a Marsella.

Los despachos de Nancy dicen que se prosiguen con grande actividad los trabajos para los festejos públicos, con que será obsequiado el Sr. Carnot en su próxima visita.

París 19.—Los individuos de la disuelta *Union de la Francia Cristiana*, han declarado solemnemente que continuarán trabajando con todas sus fuerzas en defensa de los intereses católicos en nombre de la libertad, dejando que los políticos decidan sobre la forma de gobierno que más convenga a la prosperidad de la patria.

París 19.—Los individuos de la disuelta *Union de la Francia Cristiana*, han declarado solemnemente que continuarán trabajando con todas sus fuerzas en defensa de los intereses católicos en nombre de la libertad, dejando que los políticos decidan sobre la forma de gobierno que más convenga a la prosperidad de la patria.

París 19.—Los individuos de la disuelta *Union de la Francia Cristiana*, han declarado solemnemente que continuarán trabajando con todas sus fuerzas en defensa de los intereses católicos en nombre de la libertad, dejando que los políticos decidan sobre la forma de gobierno que más convenga a la prosperidad de la patria.

LA BOLSA Y EL EMPRESTITO.

Se ha aquí vocado nuestro colega *La Epoca* al atribuirnos la idea de que el presupuesto de 1893-93 tendrá un déficit de 90 millones de pesetas.

Somos refractarios a toda exageración, y procuramos siempre reflejar la verdad en nuestras apreciaciones. Así es que creemos y decimos que el déficit de dicho presupuesto, si se aprobara tal como está el dictamen de la comisión del Congreso, oscilaría entre 50 y 70 millones de pesetas, viniendo a ser próximamente igual al del año anterior y al del corriente.

Precisamente por creerlo así, dijimos anteaer que la deuda flotante en Julio de 1893 ascenderá a 300 millones de pesetas próximamente, calculado que cada liquidación trimestral de la cuenta corriente del Banco de España con el Tesoro, durante el año próximo, arrojará un saldo de 30 millones por término medio a favor del primero, como lo ha arrojado en las tres liquidaciones últimas.

Y si para calcular el importe de la deuda flotante en Julio de 1893 nos referimos a las liquidaciones trimestrales del Banco con el Tesoro, y no al déficit probable del presupuesto de 1892-93, fué porque la liquidación de éste, y por tanto, su déficit, no se conocerá hasta Enero de 1894, después de terminado el semestre de ampliación, mientras que los saldos de aquellas liquidaciones se conocen a los pocos días de practicadas.

En cuanto a lo demás que nos dice *La Epoca*, escusa nuestro colega sentir, como dice que siente, por El Correo el alza de nuestros fondos públicos.

El Correo desea siempre que aumente la estimación de los valores españoles; así es que el alza presente nos llenaría de satisfacción si sus mismas proporciones, verdaderamente fantásticas, nos revelaran tan claramente su origen.

Pero una mejora, en menos de un mes, de seis enteros, es decir, de más de diez por ciento, en nuestra Deuda perpetua, no fundada en hecho alguno y producida tan de repente y sin ninguna causa que la explique, es un fenómeno que, aunque llene de júbilo ahora a *La Epoca*, a El Correo no puede satisfacerle, si bien le es perfectamente indiferente, como todo lo que no es de interés permanente para el país y obedece tan solo a movimientos de la especulación.

Que les haga, pues, buen provecho a los que ganen con esto, y tanto mejor para ellos si hay muchos y tantos que, como *ventistas*, compren a por 100 interior ó amortizable a sus actuales tipos.

Y si *La Epoca* está contenta, mejor para ella, aunque hace dos días no lo estuviera su colega en ministerialismo *El Claror*, que ponía en guardia a la gente contra el alza, diciendo que no estaba justificada.

Pero para nosotros, lo importante no es un alza de los valores, por grande y rápida que sea, sino la mejora sólida de nuestro crédito.

Y por esto nos oponemos resueltamente, y afirmamos que la oposición liberal tiene el deber de oponerse, a que se conceda al gobierno una autorización para hacer un empréstito como, cuando, por la cantidad que quiera y con la garantía que le plazca.

La concesión de tal autorización constituiría, no solo una herida grave para nuestro crédito, sino una abdicación por parte del partido liberal, porque con ella vendría éste a conceder al gobierno un voto de confianza que, ciertamente, no merece.

SENADO.

Abierta la sesión de hoy 19 a las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Martínez Campos, se lee y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

Los comisarios de ferro-carriles.
El señor marqués de Perijáa hace algunas consideraciones sobre la inspección administrativa de los ferro-carriles, y ruega al señor ministro de Fomento que derogue el decreto del Sr. Isasa, en virtud del cual quedó suprimido el cuerpo de comisarios.

El señor ministro de Fomento contesta que el decreto de su anterior había respondido a necesidades sentidas por la opinión, y que sin el concurso de los comisarios se están corrigiendo las deficiencias que se notan en el servicio de ferro-carriles.

El señor marqués de Perijáa, después de rectificar, pide el informe del Consejo de la Marina sobre la dirección técnica del señor Palmers para la construcción de los cruceros.

Cuestión comercial.
El señor marqués de Hazas pregunta al señor ministro de Hacienda si los buques que lleguen a puertos de la Península antes del 1.º de Julio y después pasen a otros puertos, han de pagar con arreglo a las antiguas ó las nuevas tarifas.

El señor ministro de Hacienda contesta que si se acredita que el buque llegado al primer puerto antes del 1.º de Julio no ha tomado nuevo cargamento, pagará en todos los puertos con arreglo a las antiguas tarifas.

El Sr. Cuesta y Santiago pregunta al gobierno si un sueto que publica un periódico de la mañana sobre la votación del proyecto elevando en 12 por 100 la tarifa de los ferro-carriles, estaba inspirado por el gobierno para introducir clandestinamente (risas) alguna modificación en el proyecto.

El señor ministro de Fomento contesta extrañándose que el Sr. Cuesta pueda creer que la noticia equivocada de un periódico altere el texto del proyecto publicado en el *Diario de Sesiones*.

El Sr. Presidente llama la atención del Sr. Cuesta sobre la poca congruencia de su pregunta.

El Sr. Cuesta reconoce su error, y dice que en lo sucesivo no le dará crédito a las noticias que publique el periódico aludido.

ORDEN DEL DIA.
Se aprueba el dictamen, declarando senador por derecho propio al Arzobispo de Tarragona.

Puesto a votación el proyecto elevando las tarifas de ferro carriles, fué aprobado en votación nominal por 141 contra 40.—Se levanta la sesión.

CONGRESO.

Abierta la sesión de hoy 19, a las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Pidal, se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta del despacho ordinario.

(Diez diputados en el salon, y las tribunas desiertas.)
Sin preguntas ni ruegos se entra en el ORDEN DEL DIA.

Presupuesto de Guerra.
El Sr. Gil Berges reconoce trascendencia en las declaraciones hechas ayer por el Sr. Gamazo, no solo por su significación, sino porque representa las aspiraciones del partido liberal.

Procura demostrar que a nuestro régimen político corresponde un régimen económico, toda vez que están conseguidos los derechos democráticos y las libertades públicas anheladas por mucho tiempo, entre ellas el sufragio universal, y por tanto entre las economías debe figurar la que produzca una organización del ejército para tiempos de paz.

Se extiende en consideraciones para demostrar la necesidad de una buena organización del ejército, de modo que responda a los servicios actuales y a los que reclama la patria en momentos de peligro.

El Sr. Danvila, presidente de la comisión, se manifiesta conforme con los juicios de la minoría posibilista respecto del presupuesto de Guerra, aunque nota contradicción con lo que otras veces ha deseado el Sr. Castelar, pidiendo mucha infantería, mucha caballería y mucha Guardia civil, porque esto es contrario a la reducción del contingente militar.

Después señala los peligros de reducir el contingente del ejército cuando hay dos partidos que no cesan en sus conspiraciones, y cuando puede ocurrir algún conflicto europeo en el que España no debe hallarse desprevenida.

El Sr. Ugarte interviene para alusiones, tachando de ambiguo y oscuro el voto particular de los liberales.

El Sr. Ochando respeta las tendencias económicas del partido liberal en lo que al presupuesto de la Guerra se refiere y sin aceptar las teorías del Sr. Gamazo en absoluto, ni hacerse solidario tampoco de otras ideas expresadas, espone sus opiniones propias en punto a la organización en todos sus aspectos.

(El estar colocado el orador de espaldas a la tribuna, nos impide concretar y ampliar los argumentos de su discurso; como sería nuestro deseo.)

El Sr. Sanchez Bedoya habla para alusiones, asegurando que en el partido liberal los únicos que combaten el presupuesto de Guerra son los Sres. Gamazo y Monares, los cuales proponen economías tan irrealizables, que con ellas sería imposible una buena organización militar.

Insinúa que el Sr. Gamazo en sus discursos y en sus teorías en materia militar lo que ha conseguido es lanzar la división en el campo liberal entre los hombres civiles y los militares.

Dice que es muy cómodo hacer lo que se hace en el voto particular de los liberales, en el cual se piden 13 millones y pico de economías, sin señalar cómo se han de hacer estos milagros sin que el ejército se perjudique grandemente.

Asegura que no es posible rebajar el contingente a 50.000 hombres como desea el Sr. Gamazo, porque esto sería destrozar el ejército, ni siquiera desea esta rebaja el Sr. Sagasta.

El Sr. Sagasta: Lo de la rebaja a 50.000 hombres lo dije yo desde el banco azul.

El Sr. Sanchez Bedoya: No lo dijo su señoría.

El Sr. Sagasta: Lo dije entonces, y así lo entendió todo el mundo; pero si no lo dije, lo quise decir; y ahora lo confirmo: que para sostener el orden público en el interior, bastan 50.000 hombres y menos.

El Sr. Sanchez Bedoya lee un párrafo del discurso en que el Sr. Sagasta habló de esta cuestión diciendo que era una cuestión a estudiar.

Pasa después a ocuparse de las consideraciones hechas respecto a la organización militar por los Sres. Monares y Alix.

Procura demostrar que el proyecto del Sr. Mellado, que algunos elogian, importa 140 millones de pesetas, lo mismo que el presupuesto presentado por el ministro de la Guerra, y después afirma que no se obtienen las economías que se supone porque en un número determinado de años se reduzca el contingente militar.

Defiende la actual organización como más a propósito para producir economías, sin que se desatienda la instrucción que deben tener los soldados. Para probarlo lee algunos datos estadísticos, de los cuales resulta que en doce años se puede tener un ejército de más de 300.000 hombres con la instrucción necesaria, y con los proyectos de los Sres. Gamazo y Mellado en el mismo tiempo solo costaría algo más de cien mil hombres.

Consigna que sería peligroso anunciar todos los años en la ley de presupuestos el número de hombres que ha de tener el ejército y las reducciones que ha de tener, en un país en que hay algunos partidos que mantienen vivas sus protestas revolucionarias y en que hay bolsistas que aprovechan las cuestiones de orden público para sus negocios.

Cita las guarniciones que tiene cada una de las provincias para probar la necesidad de que no se reduzca el contingente, porque hay escasez de fuerzas.

El Sr. Sagasta: Pues esa escasez de fuerzas demuestra que aún se puede reducir más sin que peligre el orden público ni el orden social. (Aprobación.)

El Sr. Sanchez Bedoya insiste en que es peligrosa toda reducción del contingente, y sostiene que la división territorial militar no dará ni un céntimo de economías.

Recuerda que todos los proyectos que se han defendido tienen por base la reducción del contingente militar, y esto no es admisible, y en apoyo de esta afirmación esina opiniones de los generales Bermudez Reina y Lopez Dominguez, quienes siendo ministros no hicieron más rebaja que la de un 6 por 100, que es la misma que se hace ahora.

Termina citando algunas palabras del Sr. Lopez Dominguez.

El Sr. Gamazo, rectificando, hace constar que se ha venido a la discusión del presupuesto de la Guerra para conseguir las economías posibles, y no a tratar los problemas militares, estableciendo recelos sobre la necesaria reducción del contingente, y hace constar también que ningún género de inculpaciones ha de separarle de sus propósitos como beneficiosa para la patria. (Muestras de aprobación.)

Afirma que sus palabras han ido dirigidas siempre a aliviar las cargas del Tesoro público, pero sin desatender las necesidades del orden público en el interior y la dignidad de la patria en el extranjero, por donde resulta ridículo suponerle poseído de una manía persecutoria contra el ejército.

Niega que pueda haber solidaridad entre lo que desea la minoría liberal y lo que opina el Sr. Mellado en su antiguo voto particular sobre reformas militares, aunque sea un proyecto recomendable y digno de estudio.

Demuestra que en la cuestión de los reemplazos el Sr. Sanchez Bedoya no se ha enterado bastante para comparar los proyectos de organización que en la discusión se han defendido.

Signe la sesión.

Jai-Alai.
El partido de esta tarde, jugado por Uranga y Sarasúa (colorados) y Machin, Navarrete y el Zurdo (azules), resulta muy reñido é interesante.

Los colorados están haciendo un juego muy bonito, dirigiéndose con mucho acierto, sobre todo Sarasúa, que esta tarde está muy seguro.

Navarrete y el Zurdo defendiendo sus puestos admirablemente.

Machin jugando con mucha desgracia. A las seis y cuarto tenían los colorados 30 tantos por 24 de los azules.

La elección de Tarrasa.
Barcelona 19 (12:30 t.).
Director CORREO.
Ha sido proclamado en Tarrasa, como diputado electo por aquel distrito, el romerista Sr. Sedó, por 519 votos de mayoría.

Los republicanos y electores del Sr. Jover han presentado numerosas protestas. Se han tomado precauciones en Tarrasa para impedir desórdenes.

Los republicanos están indignados.—*Mencheta.*

Atraco.
En la Casa de Socorro del distrito del Congreso fué curado esta mañana de una herida en la pierna izquierda, Tomás Quintana Curres, de treinta y un años, casado, natural de Sivve (Cortuña.)

Parece ser que dicho sugeto fué acometido por tres desconocidos en el Parque de Madrid, quienes además de hacerle la suodicha herida, se apoderaron de 1.082 pesetas y 50 céntimos que llevaba en el bolsillo y en un saco.

¿Suicidio ó atropello?
Esta mañana apareció muerto en el kilómetro número 3 de la vía de Zaragoza (término de Vallecas), un joven de unos diez y ocho años, el cual no ha podido ser identificado.

¿Demente?...
Al apesarse anoche de un tranvía en la calle de Fuencarral doña Carmen Noceta, de treinta y ocho años de edad, natural de Cádiz, fué sorprendida por un abrazo de un guardia municipal llamado Martín Gil, el cual al ser amonestado por la refuda señora para que se retirase, la insultó duramente, así como también a un guardia de seguridad, a un agente de vigilancia y a dos caballeros que trataron de ampararla.

Conducido, aunque con gran resistencia, a la delegación del distrito del Hospicio, continuó dirigiendo insultos a sus superiores, llevando su arrojo hasta el punto de intentar disparar su revólver contra otro compañero, sin que pudiera realizarlo, gracias a la intervención de las autoridades allí presentes.

Trasladado a la Casa de Socorro para someterle a un reconocimiento, por si pudiera estar alcoholizado, el médico de guardia manifestó que Martín Gil no presentaba sintoma ninguno de embriaguez, y sí una excitación nerviosa.

Esta mañana han venido de Aranjuez el duque de Medina Sidonia, el ministro de Estado y el conde de Sepúlveda, para votar en el Senado.

Hoy ha salido de Madrid la condesa de París, habiendo bajado a despedirla en la estación SS. AA. la infanta doña Isabel y el infante D. Antonio, y otras varias personas.

Suicidio.
Tudela 19 (10 m.).
Director CORREO.
A la llegada del tren núm. 1.201 al kilómetro 78, el maquinista ha dado la señal de alarma, y pasado el tren, se ha visto a unos cuatro metros del furgon de cola un cadáver en la vía, que fué arrollado por el tren, cuyo sugeto al parecer se colocó intencionalmente.

El juzgado se presentó en el lugar del suceso, procediendo al levantamiento del cadáver.—*El correspondal.*

Un doble crimen.
El domingo a las cuatro de la tarde ingresó en el hospital Provincial de Granada José Gomez Alguacil, de veintiseis años de edad, vecino de Dilar, soltero, gravemente herido en dicho pueblo en el costado izquierdo con un arma de fuego por un sobrino suyo llamado José Gomez García, que momentos antes había matado a su hermano Andrés de una terrible puñalada quele produjo instantáneamente la muerte.

La elección de Pravia.
Oviedo 19 (11 m.).
Director CORREO.
El alcalde de Cudillero niegase a decir los locales de la votación del domingo. Se ha levantado acta notarial. Todavía sigue sin dársele posesion en este Ayuntamiento a los concejales liberales.

El Correo de Asturias niega contra el señor Rodriguez San Pedro que fuera el agresor en los disgustos últimos del señor Suarez Inclán.—*El correspondal.*

BALANCE DEL DIA.

Nota penetrante del día atmosférico: el calor, que ha cegido a la gente desprevenida, y con el riesgo probable de un retroceso a más baja temperatura.

Nota financiera:
La hemos dado en el extenso artículo de primera plana, por creer que interesa al público su apreciación.
No hay clase del Estado, civil ó militar, seglar ó eclesiástico, á quien no interese el nuevo presupuesto, el auténtico, presentado el 13 de Mayo; y más que á nadie, interesa á los contribuyentes.
Por eso, aunque sea un poco enojoso, deben nuestros abonados leer despacio el mencionado trabajo, si quieren informarse de lo que es el nuevo presupuesto.

Notas parlamentarias.
En el Senado han sido eficaces los esfuerzos del gobierno convocando á los senadores ausentes, pues han venido en número sobrado para que resulte aprobado el dictamen sobre elevación de tarifas de ferro-carriles; proyecto que ahora pasará al Congreso, cuyo cuerpo se reunirá mañana en secciones para el nombramiento de la respectiva comisión.
En el Congreso ha seguido discutiéndose el presupuesto, que han examinado desde diversos puntos de vista los Sres. Gil Berges, Danvila, Ochando, Sanchez Bedoya y Gamazo, que son los oradores que habian intervenido hasta las seis y media de la tarde.

La tendencia del discurso del Sr. Sanchez Bedoya ha sido señalar diferencias de apreciación entre el Sr. Gamazo y varios elementos, especialmente los militares del partido liberal.
A esta hora era improbable que hablase el Sr. Sagasta.
Muy notable la rectificación del Sr. Gamazo.

Nota del Nervion.
Después de las seis se ha reunido en el Congreso el Consejo de ministros para aprobar las bases de que hablamos por separado.

El ministro de Marina ha dicho que se establece en el contrato con Mr. Palmers la hipótesis del concurso.
Nota de política exterior.
Segun las noticias más verosímiles, habrá en Inglaterra elecciones generales á fines de Junio.

En el Senado se ha reunido la comisión de presupuestos, acordando que pueden discutirse los de gastos, á medida que vayan recibiendo del Congreso.
Contra este acuerdo ha votado el señor D. Venancio Gonzalez.
La opinion general es que la mesa pondrá á discusión los gastos, cuando se hayan recibido todos los presupuestos de este carácter.

Las comisiones de viticultores que han venido de algunas provincias, han celebrado esta tarde, en una de las secciones del Congreso, una numerosa y animada reunion, de la cual mañana daremos detalles.

El lunes ó martes principiará en el Senado la discusión sobre el asunto de los Astilleros.

Aun hoy no se habia recibido el resto de los antecedentes que se esperan.

La Bolsa

COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE MAYO DE 1892
COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR
Ultimos precios

| | Dia 18 | Dia 19 | Diferencia |
|-----------------------------------|--------|--------|------------|
| 400 perp. int. c. | 69'20 | 69'10 | -0'10 |
| Id. fin mes..... | 69'10 | 69'15 | +0'05 |
| Id. fin próximo..... | 69'20 | 69'30 | +0'10 |
| 400 perp. ext. c. | 73'65 | 73'80 | +0'15 |
| Id. fin mes..... | 73'60 | 73'80 | +0'20 |
| Id. fin próximo..... | 73'60 | 73'80 | +0'20 |
| 400 amortizable..... | 79'90 | 79'80 | -0'10 |
| Billetes Cuba 1886. | 104'85 | 105'00 | +0'15 |
| Billetes Cuba 1890. | 96'70 | 96'60 | -0'10 |
| Banco de España..... | 355'00 | 356'00 | +1'00 |
| Banco Hipotecario..... | 355'00 | 356'00 | +1'00 |
| Id., obligacio. 5 0/0 | 355'00 | 356'00 | +1'00 |
| Id., cédulas 5 0/0..... | 95'50 | 96'00 | +0'50 |
| Id., cédulas 4 0/0..... | 95'50 | 96'00 | +0'50 |
| Compañía arrendataria de tabacos. | 107'00 | 108'00 | +1'00 |

Cambios sobre el extranjero.
PARIS..... (A la vista, 13'50 por 100, beneficio al papel A 8 dñv., 13'50 por 100, id.)
LONDRES. (A la vista, libra esterlina, 28'60 pesetas. A 8 dñv., id., 00'00 A 60 dñv., id., 00'00 A 90 dñv., id., 00'00)

Premio del oro: 12 50 por 100.
Aspecto de la Bolsa.
El alza de los fondos se ha detenido en los cambios que ayer quedaron.
Es decir, no se ha visto tan decidido empeño en la demanda.
Especialmente al terminar las horas de Bolsa, el cambio de los efectos públicos tendia más bien á declinar.
Sin embargo, el 4 por 100 exterior trae de la Bolsa de Paris la cotizacion de 64 13/16, ó sea con el aumento de cerca de medio por ciento con respecto al cambio de ayer.
Y es que la Bolsa de Madrid, en medio de su tendencia á la mejora que corresponde á nuestros fondos, opone la natural resistencia á la brusca é importante subida de más de cuatro enteros en pocos dias.
La cotizacion de hoy ha seguido el orden siguiente:
El 4 por 100 interior al contado, desde 69'25, primer cambio, ha bajado hasta quedar en el cambio de 69'10, y despues en lo no publicado 69'05.
A fin de mes, en firme, entre 69'20 y 69'05, y aunque termina la contratación oficial á 69'15, despues se indica como corriente el de 69 por 100.
A fin del próximo, de 69'40 á 69'30.
El 4 por 100 exterior quedó ayer á 73'65, y hoy se cotiza 73'75 y 80 al contado; 74 por 100 y 73'80 á fin de mes en firme, y 73'95 á igual fecha en voluntad.
La deuda amortizable al 4 por 100, entre 80 por 100 y 79'70, terminando á 79'80.
Los billetes de Cuba de 1886, á 105 por 100; y los de 1890, á 96'60.
Las acciones del Banco de España de 353'75 á 356 por 100.

Las de tabacos, á 107 y 108 por 100.
Los francos de 14 por 100, á 13'50; y las libras á 28'65 y 28'60 en cheques sobre Londres.

Despues de la Bolsa.
A las cinco y media.—4 por 100 interior fin de mes, 68'75.
Se observa mayor oferta de papel.

Buenos Aires 19.—(Servicio especial de la Agencia Fabra).—Precio del oro en el día de ayer, 328.

Bolsa de Barcelona.
Barcelona 19 (3'20 t.)
Interior, 4 por 100, 69'20.—Exterior, 4 por 100, 73'87.—Amortizable, 4 por 100, 95'75.—Nortes, 42'25.—Colonial, 87'80.—Almansa, 000'00.—Francia, 29'70.—Arnés.

Telegramas de T. Benard.
Paris 19 (3'40 t.).—4 0/0 exterior, 64'18.—3 0/0 francés, 97'82.—4 0/0 húngaro, 94'31.—5 0/0 italiano, 91'25.—Banco Otomano, 583'60.—4 0/0 turco, 20'50.—Rio-Tinto, 433'00.—Tharsis, 125'00.—Cape Coper, 36'00.—Andaluzes, 323'00.—Norte España, 176'00.—Alicante, 196'00.—Portuguesa, 77'00.—Cubas, 1886, 458'00.—3 0/0 portugués, 29'18.—Cubas, 1890, 417'00.—Robinson, 89'00.—Panamá, 00'00.—Alpines, 145'00.—3 por 100 ruso, 76'40.—Londres 19 (3'50 t.).—4 0/0 exterior, 64'62.

Convertir los puntos en números todos iguales, y que sumados verticalmente, resulte la cifra 17.776.
L. ROSELL.

LA Mesa de Fornos

Comida del 20 de Mayo de 1892.

- Cubiertos de 5 pesetas.
- Consomé á la San German.
- Anguila á la Suffren.
- Escalopes de ave á la inglesa.
- Bifes al natural.
- Ensalada de remolacha.
- Dulce y helado.

Cognac Jimenez Lamothe.

El Banco General de Madrid se encarga del cobro de toda clase de cupones.

VOTACION.

Hasta la noche de ayer habian obtenido votos las siguientes definiciones:
Núm. 1, 2 voto.—Núm. 2, 4.—Núm. 3, 1.—Núm. 4, 64.—Núm. 7, 3.—Núm. 11, 9.—Núm. 14, 32.—Núm. 17, 23.—Núm. 21, 1.—Núm. 23, 1.—Núm. 26, 429.—Número 27, 532.—Núm. 29, 1.—Núm. 37, 717.—Núm. 45, 1.—Núm. 48, 6.—Núm. 50, 58.—Núm. 53, 5.—Núm. 54, 1.—Núm. 57, 21.—Núm. 59, 7.—Núm. 60, 49.—Núm. 63, 4.—Núm. 64, 7.—Núm. 69, 1.—Núm. 70, 222.—Núm. 71, 1.—Núm. 73, 1.—Número 79, 21.—Núm. 84, 1.—Núm. 88, 8.—Número 106, 20.—Núm. 114, 10.—Núm. 115, 7.—Núm. 118, 44.—Núm. 130, 1.—Núm. 134, 1.—Núm. 137, 2.—Núm. 146, 2.—Núm. 151, 2.—Núm. 154, 17.—Núm. 162, 8.—Núm. 169, 24.—Núm. 172, 22.—Núm. 176, 1.—Núm. 178, 14.—Núm. 183, 12.—Núm. 186, 2.—Número 188, 2.—Núm. 194, 145.—Núm. 195, 1.—Número 205, 15.—Núm. 211, 15.—Núm. 218, 3.—Núm. 240, 1.—Núm. 257, 1.—Núm. 264, 7.—Núm. 271, 3.—Núm. 276, 1.—Número

Temperatura.
La temperatura de hoy, en Madrid, á la sombra, segun las observaciones de los ópticos de la casa viuda de Aramburo, Príncipe, 12, es la siguiente:
A las ocho de la mañana, 15° sobre 0.
A las doce de la misma, 26° sobre 0.
A las cuatro de la tarde, 24° sobre 0.
La máxima fué de 28° sobre 0.
La mínima, de 12° sobre 0.
El barómetro marca 713 milímetros.—Buen tiempo.

CULTOS.

Santo de mañana.—San Bernardino de Siena y Santa Basilia.
Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Catedral, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde, preces y reserva.
En la iglesia de Niñas de Leganés continúan los cultos á Santa Rita de Casia: por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará el P. Justo Fernandez,

7 y 9).—Viajes á 25 céntimos desde las 3 de la tarde.

MADRID. IMPRENTA DE FORTANET, LIBERTAD, 23

283, 1.—Núm. 291, 14.—Núm. 292, 2.—Número 310, 1.—Núm. 318, 1.—Núm. 328, 6.—Núm. 333, 1.—Núm. 348, 1.—Núm. 352, 1.

CHARADA.

(REMITIDA).
Tiene mi primera tertia todo el que lo puede hacer, un rio, que es la segunda, conocido puede ser.
Cuarta tercera es un fruto que en verano suele haber, y el todo, caro lector, escritor célebre es.
R. FERNANDEZ.
(La solucion mañana.)

Solucion á la charada de ayer:

VELAR-DE.

PROBLEMA.

Convertir los puntos en números todos iguales, y que sumados verticalmente, resulte la cifra 17.776.
L. ROSELL.

LA Mesa de Fornos

Comida del 20 de Mayo de 1892.

- Cubiertos de 5 pesetas.
- Consomé á la San German.
- Anguila á la Suffren.
- Escalopes de ave á la inglesa.
- Bifes al natural.
- Ensalada de remolacha.
- Dulce y helado.

Cognac Jimenez Lamothe.

El Banco General de Madrid se encarga del cobro de toda clase de cupones.

VOTACION.

Hasta la noche de ayer habian obtenido votos las siguientes definiciones:
Núm. 1, 2 voto.—Núm. 2, 4.—Núm. 3, 1.—Núm. 4, 64.—Núm. 7, 3.—Núm. 11, 9.—Núm. 14, 32.—Núm. 17, 23.—Núm. 21, 1.—Núm. 23, 1.—Núm. 26, 429.—Número 27, 532.—Núm. 29, 1.—Núm. 37, 717.—Núm. 45, 1.—Núm. 48, 6.—Núm. 50, 58.—Núm. 53, 5.—Núm. 54, 1.—Núm. 57, 21.—Núm. 59, 7.—Núm. 60, 49.—Núm. 63, 4.—Núm. 64, 7.—Núm. 69, 1.—Núm. 70, 222.—Núm. 71, 1.—Núm. 73, 1.—Número 79, 21.—Núm. 84, 1.—Núm. 88, 8.—Número 106, 20.—Núm. 114, 10.—Núm. 115, 7.—Núm. 118, 44.—Núm. 130, 1.—Núm. 134, 1.—Núm. 137, 2.—Núm. 146, 2.—Núm. 151, 2.—Núm. 154, 17.—Núm. 162, 8.—Núm. 169, 24.—Núm. 172, 22.—Núm. 176, 1.—Núm. 178, 14.—Núm. 183, 12.—Núm. 186, 2.—Número 188, 2.—Núm. 194, 145.—Núm. 195, 1.—Número 205, 15.—Núm. 211, 15.—Núm. 218, 3.—Núm. 240, 1.—Núm. 257, 1.—Núm. 264, 7.—Núm. 271, 3.—Núm. 276, 1.—Número

Temperatura.
La temperatura de hoy, en Madrid, á la sombra, segun las observaciones de los ópticos de la casa viuda de Aramburo, Príncipe, 12, es la siguiente:
A las ocho de la mañana, 15° sobre 0.
A las doce de la misma, 26° sobre 0.
A las cuatro de la tarde, 24° sobre 0.
La máxima fué de 28° sobre 0.
La mínima, de 12° sobre 0.
El barómetro marca 713 milímetros.—Buen tiempo.

CULTOS.

Santo de mañana.—San Bernardino de Siena y Santa Basilia.
Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Catedral, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde, preces y reserva.
En la iglesia de Niñas de Leganés continúan los cultos á Santa Rita de Casia: por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará el P. Justo Fernandez,

7 y 9).—Viajes á 25 céntimos desde las 3 de la tarde.

MADRID. IMPRENTA DE FORTANET, LIBERTAD, 23

y por la tarde, en los ejercicios, será orador el Sr. Yagüe, terminando con preces y reserva.

En el beato Orozco sigue la novena de Santa Rita, predicando el Sr. Manzanos.
En Santiago continúa la novena de San Juan Nepomuceno, siendo orador por la tarde, el Sr. Barbagero.

En San José continúan los ejercicios de los Siete Reviernes al Santísimo Cristo del Desamparo, en los que despues de rezarse la estacion y el rosario, predicará el señor Menendez Conde, terminando con preces y reserva.

En la V. O. T. de San Francisco, ejercicios al anochecer en los que predicará el señor rector.

En San Juan de Dios, Carboneras y San Fermín, ejercicios del Via-Crucis al anochecer.

Signen los ejercicios del mes de Maria, y predicarán:
En la Catedral, el Sr. Casanova.
En San Andrés de los Flamencos, el señor Gujarró.
En Carboneras, el Sr. Gamiz.
En el Olivar, el Sr. Gonzalez Amor.
Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de Guadalupe en San Millán ó la del Buen Parto en San Luis.

Espectáculos para MAÑANA.

Principe Alfonso.—29 de abono.—Turno impar.—Se anuncia por carteles.
Español.—180 de abono.—T. 3.º par.—A las 9.—Beneficio de los Sres. D. Jacobo Sales y D. Félix G. Llana.—El día memorable.

Apolo.—Beneficio de los Sres. Arniches, Lucio y Fernandez Caballero.—A las 8 3/4. Las campanadas.—A las 9 3/4.—El monaguillo.—A las 10 3/4.—Los aparecidos.—A las 11 3/4.—Las campanadas.

Lara.—3.º serie.—Turno 2.º par.—A las 8 1/2.—El rey de los animales.—A las 9 1/2.—La mujer de papá.—A las 10 1/2.—Segundo acto.—A las 11 1/4.—Entre doctores.

Esclava.—Beneficio de los Sres. Ramiro y Arana.—A las 9.—La salamandrina.—A las 10.—Los secuestradores.—A las 11.—Las cuatro estaciones.—A las 11 3/4.—De Herodes á Pilatos ó el rigor de las desdichas.

Gran Circo de Paris.—A las 9.—5.ª moda de la High-life.—Programa notable y de gran gala en el que figura el rey de los funambuleros, Caicedo.

Gran Circo de Colon.—A las 9.—Gran funcion á beneficio del célebre domador americano Mr. Elf Thompson, el cual presentará un elefante pianista que tocará acompañado de la orquesta, y otros números de atraccion.—Entrada general, 50 céntimos.

Gran Fronton Jai-Alai de Madrid (calle de Alfonso XII, frente al Observatorio).—A las 5 1/4.—Gran partido de pelota á cesta entre los afamados jugadores Pedro Arrese Igor (Portal Mayor) y Luis de Araquistain, contra José Gorostegui (Irún) y Angel Bilbao (Chiquito de Abando).

Salon Express (Carrera de San Jerónimo, 7 y 9).—Viajes á 25 céntimos desde las 3 de la tarde.

MADRID. IMPRENTA DE FORTANET, LIBERTAD, 23

SERVICIOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ

CON ESCALAS EN PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:
El 10 de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extension á Tuxpan y Tampico.
El 20 de Santander, con escala en la Coruña el 21, y haciendo antes las de Liverpool el 10 y la del Havre el 15.
El 30 de Cádiz, con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension á los litorales de Puerto-Rico y Cuba y Estados Unidos.
Las salidas de la Habana para New-York son los dias 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana los mismos dias.

RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.
El 20 directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinacion para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.
El 30, para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor REINA MARIA CRISTINA saldrá de Santander el 20 de Mayo.

Línea de Filipinas

CON ESCALAS EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE: servicio á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones á Kurachee y Bushire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa Oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shangay, Hyago y Yokoama

Salidas cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 10 de Enero de 1890.

De Manila saldrán cada cuatro martes á partir del 7 de Enero de 1890.

El vapor SAN IGNACIO DE LOYOLA saldrá de Barcelona el 27 de Mayo.

Línea de Buenos-Aires

CON ESCALAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Seis viajes regulares partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

Línea de Fernando Póo

CON ESCALAS EN LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA

Seis viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

Servicios de Africa

LINEA DE MARRUECOS

Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

SERVICIO DE TANGER

Salida de Cádiz todos los lunes, miércoles y viernes, y de Tánger todos los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las notas y muestras de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes, en Madrid Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, núm. 10, Madrid.

PERFUMERIA GELLÉ FRÈRES

Paris, rue d'Argout, 35

EXPOSICION DE 1878—MEDALLA DE ORO

PASTA DENTIFRICA GLYCÉRINA

Preparacion de Eug. DEVERS, Laureado de Farmacia

El unico dentifrico que reúne a una cualidad exepcional una baratura sin precedente.

El que la emplee una vez la adoptará para siempre.

DEPOSITO EN TODAS LAS PERFUMERIAS DE ESPAÑA

ELIXIR

à la Papaina

(Pepsina Vegetal)

UNA COPIA DESPUES DE CADA COMIDA

PARIS, Venta por Mayor, TROUETTE-PERRET,

163 y 165, Calle de Saint-Antoine.

Deposito en todas las Farmacias.

ELIXIR

à la Papaina

(Pepsina Vegetal)

UNA COPIA DESPUES DE CADA COMIDA

PARIS, Venta por Mayor, TROUETTE-PERRET,

163 y 165, Calle de Saint-Antoine.

Deposito en todas las Farmacias.

ELIXIR

à la Papaina

(Pepsina Vegetal)

UNA COPIA DESPUES DE CADA COMIDA

PARIS, Venta por Mayor, TROUETTE-PERRET,

163 y 165, Calle de Saint-Antoine.

Deposito en todas las Farmacias.

ELIXIR

à la Papaina

(Pepsina Vegetal)

UNA COPIA DESPUES DE CADA COMIDA

PARIS, Venta por Mayor, TROUETTE-PERRET,

163 y 165, Calle de Saint-Antoine.

Deposito en todas las Farmacias.

ELIXIR

à la Papaina

(Pepsina Vegetal)

UNA COPIA DESPUES DE CADA COMIDA